

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**Nº de asunto:** 878-2019

**Pleno**

Excms. Srs.:

González Rivas  
Roca Trías  
Ollero Tassara  
Valdés Dal-Ré  
Martínez-Vares García  
Xiol Ríos  
González-Trevijano Sánchez  
Montoya Melgar  
Enríquez Sancho  
Conde-Pumpido Tourón  
Balaguer Callejón

**ASUNTO:** Recurso de inconstitucionalidad promovido por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**SOBRE:** Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la generación de empleo estable de calidad.

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Primera, acuerda:

1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y, en su representación y defensa, por el Letrado del mismo, en relación con la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la generación de empleo estable de calidad.

2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTIC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus Presidentes, y al Gobierno, a través de la Ministra de Justicia, así como a la Asamblea Regional y al Gobierno de la Región de Murcia, por conducto de sus Presidentes, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.

3.- Publicar la incoación del recurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Madrid, doce de marzo de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA